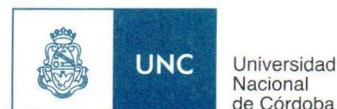


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

La nota elevada por la Mgter. Claudia Beatriz Peretto por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al CENTRUM Católica Graduate Business School, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Profesores Cuarto Centenario realizado en la ciudad de Lima (Perú) entre los días 22 y 26 de junio de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Mgter. Peretto posee un cargo de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la asistencia de la Mgter. Claudia Beatriz Peretto (Legajo N° 35384), en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Profesores Cuarto Centenario, al CENTRUM Católica Graduate Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realizada en la ciudad de Lima (Perú) otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 21 al 27 de junio del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 684/2015
mc

Gr. SERGIO E. ZEIN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas